

**YO, EL INFRASCrito SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC- CERTIFICO HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MOVIBLES, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (47-2022), DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (20-12-2022), EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO 5.5, EN EL QUE PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:**

**5.5 SOLICITUD DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC- CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. (REF. OFICIO GG. STC. No. 0668-2022).** La Gerencia General, por medio del OFICIO GG. STC. No. 0668-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, elevó ante la Junta Directiva de ZOLIC, el Oficio identificado como S.C- STC. No. 094-2022, de fecha 13 de diciembre del presente año, firmado y sellado por el licenciado Ángel Rolando Ramírez Flores, Jefe de Compras de ZOLIC, documento por medio del cual se solicita el análisis, revisión y aprobación del Plan Anual de Compras -PAC- correspondiente al año 2023.

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, durante la ampliación de la información, presentó ante los señores Directores, el contenido del plan propuesto, con base a los puntos específicos que fueron incluidos dentro de la integración que forma parte de la estructura del plan en referencia. Asimismo, resaltó que la revisión de la información y datos consignados por el Jefe de Compras de la Institución, estuvo a cargo de la licenciada Heydi Maribel Sierra Carías, Consultora en Gestión Administrativa de ZOLIC.

Los señores Directores, dieron por recibida la información brindada por la Gerencia General de ZOLIC, razón por la cual manifestaron que, el plan propuesto está sujeto a modificación o actualización de ser necesario, por lo que es indispensable que el mismo se apruebe a través de resolución de Junta Directiva, tomando en cuenta los trámites administrativos que se deben realizar, no obstante cabe mencionar que el buen uso de los recursos recae sobre la Administración de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", por lo que, la Gerencia General deberá ejecutar de forma correcta los procedimientos internos que correspondan.

En virtud de lo anterior, con base en las observaciones realizadas, acordaron de forma unánime aprobar la solicitud presentada, motivo por el cual emitieron la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN J.D. No. 160/47/2022  
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
"SANTO TOMÁS DE CASTILLA"**

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 1°, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo



Tomás de Castilla” -ZOLIC-, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. Se crea una Zona Libre con los fines de *promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será en el Departamento de Izabal.*

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 7°. del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”), *“La Junta Directiva es la autoridad máxima de la entidad y en consecuencia le corresponde la dirección general de las actividades de la misma...”*

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 16, incisos a), b), g) y n) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”), son atribuciones de la Junta Directiva: *“...a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; ... b) Cumplir y hacer cumplir los fines y funciones de la Zona libre; ...g) Autorizar las compras y contrataciones de bienes y servicios que requiera la Zona Libre conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, y ...n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General...”*

**CONSIDERANDO:**

Que se tuvo a la vista el **OFICIO GG. STC No. 0668-2022 de Gerencia General**, a través del cual se presentó la documentación e información correspondiente al Plan Anual de Compras 2023, por lo que los miembros de Junta Directiva con fundamento en las observaciones realizadas, opinaron favorablemente.

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 17 del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”), la Junta Directiva ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.

**POR TANTO:**

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, sus reglamentos y reformas.

**RESUELVE:**

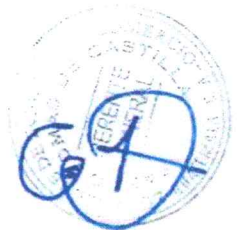
**1. APROBAR por unanimidad y a solicitud de la Gerencia General de ZOLIC:** El Plan Anual de Compras 2023, de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” -ZOLIC-, el cual queda de la siguiente manera:



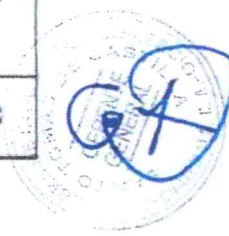


## Plan Anual de Compras 2023

No.	RENGLON PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MES PROGRAMADO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	111	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Energía eléctrica	INGENIERIA	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 100,000.00	Q 1,200,000.00
2	112	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Agua	INGENIERIA	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 5,500.00	Q 66,000.00
3	171	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA ART. 43 inciso b	Mantenimiento y Habilitación de Servicios Sanitarios de Hombres y Mujeres para el 1er. Nivel de Casa de Vivienda	INGENIERIA	ABRIL	1	35,000.00	Q 35,000.00
4	232	COTIZACION ART. 44 LCE	Cortina enrollable, Alto: 1.5 Metro, Ancho: 0.84 Metro, Material: Vinilo; Tipo: Blackout. Para Casa de Visitas de ZOLIC.	INGENIERIA	MARZO	1	95,700.00	Q 95,700.00
5	171	COTIZACION ART. 44 LCE	Mantenimiento y reparación de las ventaneria de salones del primer nivel y dormitorios de Casa de Visitas.	INGENIERIA	MARZO	1	475,000.00	Q 475,000.00
6	171	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA ART. 43 inciso b	Mantenimiento y reparación del ingreso de ZOLIC sobre CA-9.	INGENIERIA	ENERO	1	55,000.00	Q 55,000.00
7	297	COTIZACION ART. 44 LCE	Panel solar, corriente: 6 a 12 Ampere; Potencia: 400 vatio; Tipo: Policristalino, Voltaje: 30 a 47 voltio. Para SAT, Garitas, Controles, Sindicato, Peatonal y Casa de Visitas.	INGENIERIA	ABRIL	1	160,000.00	Q 160,000.00



NO.	RENGLON PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MES PROGRAMADO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	297	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Servicio de instalación de paneles solares en: ST, Garitas, Controles, Sindicato, Peatonal y Casa de Visitas.	INGENIERIA	MAYO	1	56,000.00 Q.	56,000.00
9	297	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Servicio de instalación eléctrica para independizar los aires acondicionados de Casa de Visitas.	INGENIERIA	FEBRERO	1	64,500.00 Q.	64,500.00
10	171	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Instalación de cerco de malla perimetral.	INGENIERIA	ENERO	1	1,300,000.00 Q.	1,300,000.00
11	171	COTIZACION ART. 44 LCE	Servicio de Mantenimiento a la señalización horizontal y vertical del predio fiscal de ZOLIC.	INGENIERIA	FEBRERO	1	300,000.00 Q.	300,000.00
12	328	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Computadora de escritorio, Accesorios: Mouse optico, teclado; Capacidad de disco duro: 1 Terabyte, Conectividad: Ethernet 10/100/1000; Memoria ram: 8 Gigabyte; Pantalla: Led; Procesador: 3 Gigahercio; Puertos: USB, I-45, VGA; Sistema operativo: Con licenciamiento, Tamaño de monitor: 19 Pulgadas; Tipo de memoria: Ddr4; Unidad óptica interna: Dvd-r/nw.	INFORMATICA	MAYO	10	9,000.00 Q.	90,000.00
13	113	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Servicio de correo electrónico con colaboración	INFORMATICA	AGOSTO	1	73,000.00 Q.	73,000.00
14	113	COTIZACION ART. 44 LCE	Servicio de Enlace dedicado a Internet 100 Megas con Fibra Optica para Oficinas Centrales y Enlace Dedicado a Internet 60 Megas para Oficinas Auxiliares	INFORMATICA	ENERO	1	266,400.00 Q.	266,400.00
15	150	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Servicio de respaldo en nube	INFORMATICA	FEBRERO	1	72,000.00 Q.	72,000.00



NO.	RENGLON PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MES PROGRAMADO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16	113	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Servicio de enlace de datos punto a punto para delegación SAT-ZOLIC operaciones y marchamo electrónico	INFORMATICA	FEBRERO	1	64,800.00 Q	64,800.00
17	155	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Licenciamiento electrónico aplicaciones ofimática para la institución	INFORMATICA	AGOSTO	1	72,000.00 Q	72,000.00
18	186	COTIZACION ART. 44 LCE	Servicio de instalación de cableado y puntos de red	INFORMATICA	AGOSTO	1	300,000.00 Q	300,000.00
19	326	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Equipo de seguridad en red Firewall para Oficinas Auxiliares	INFORMATICA	ABRIL	1	25,000.00 Q	25,000.00
20	320	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Servidor de aplicaciones	INFORMATICA	JUNIO	1	90,000.00 Q	90,000.00
21	153	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Renta de escaneres para digitalización de documentos	INFORMATICA	ABRIL	1	72,000.00 Q	72,000.00
22	113	Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Telefonia fija	FINANCIERO	ENERO-DICIEMBRE	12	2,500.00 Q	30,000.00
23	191	COTIZACION ART. 44 LCE	Seguros	FINANCIERO	ENERO-DICIEMBRE	12	54,166.67 Q	650,000.04
24	199	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Congreso Industrial & Investment Summit (CIG)	MERCADEO	NOVIEMBRE	1	61,805.00 Q	61,805.00
25	189	COTIZACION ART. 44 LCE	Producción de materiales audiovisuales para promoción de ZOLIC y ZDEEP (servicio de firmación, grabación y producción / servicio de pre producción, producción y post producción)	MERCADEO	MAYO, AGOSTO	1	160,000.00 Q	160,000.00
26	121	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Publicidad de promoción en plataformas digitales y redes sociales - online-(google search, CEO, FB, IG, YouTube, Twitter)	MERCADEO	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE NOVIEMBRE	6	5,000.00 Q	30,000.00



No.	RENGLON PRESUPUESTARIO	PROCEIMIENTO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MES PROGRAMADO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
27	121	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Publicidad en radio	MERCADEO	FEBRERO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE	5	10,000.00 Q	50,000.00
28	268	COTIZACION ART. 44 LCE	ATL/BTL (vallas, rotulacion de vehiculos)	MERCADEO	MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE	3	50,000.00 Q	150,000.00
29	121	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Publicidad y anuncios en revistas (cib, cig, locales e internacionales)	MERCADEO	MARZO	1	75,000.00 Q	75,000.00
30	232	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Acabados Textiles	RRHH	MARZO	100	400.00 Q	40,000.00
31	233	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Prendas de vestir y calzado	RRHH	MARZO	100	400.00 Q	40,000.00
32	266	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Productos medicinales	RRHH	FEBRERO, MAYO, AGOSTO, NOVIEMBRE	4	50,000.00 Q	200,000.00
33	153	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Exceso de fotocopias e impresion de reglamentos, leyes y manuales	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	12	4,166.50 Q	49,998.00
34	153	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Servicio de Fotocopadoras Multifuncionales	RRHH	SEPTIEMBRE	12	7,399.92 Q	88,799.04
35	102	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales en medicina primaria	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	70,000.00 Q	70,000.00
36	102	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios Profesionales en Psicología	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	120,000.00 Q	120,000.00
37	103	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios Profesionales en asesoria juridica para la Gerencia General en Ciudad Capital	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	192,000.00 Q	192,000.00



NO.	REGLON PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MES PROGRAMADO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
38	103	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios Profesionales en asesoría jurídica para la Junta Directiva de ZOLIC	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 336,000.00	Q. 336,000.00
39	103	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios Profesionales en asesoría jurídica para la Gerencia General en Ciudad Capital	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 216,000.00	Q. 216,000.00
40	103	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios Profesionales en asesoría jurídica para la Gerencia General en Ciudad Capital	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 160,000.00	Q. 160,000.00
41	103	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios Profesionales en asesoría jurídica para la Subgerencia General en Santo Tomas de Castilla	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 216,000.00	Q. 216,000.00
42	103	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios Profesionales en asesoría jurídica para la Subgerencia General en Santo Tomas de Castilla	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 160,000.00	Q. 160,000.00
43	103	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios Profesionales en asesoría jurídica para la Gerencia General en Ciudad Capital	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 198,000.00	Q. 198,000.00
44	166	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios Profesionales como Consultor en Informática y Sistemas Computarizados	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 240,000.00	Q. 240,000.00
45	166	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios de Ingeniería para la elaboración de planos estructurales, elaboración de medición topográfica	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 216,000.00	Q. 216,000.00
46	166	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales para el seguimiento y control de diseño Arquitectónico, diseño de casa de visitas, diseño del edificio administrativo y arquitectura universal	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 216,000.00	Q. 216,000.00



No.	RENGLON PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MES PROGRAMADO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
47	109	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos en Diseño Gráfico, Audiovisual y Fotografía	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 150,000.00	Q. 150,000.00
48	109	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales de asesoría en Mercadeo y Comunicación	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 160,000.00	Q. 160,000.00
49	109	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales en Asesoría de Junta Directiva y en consultoría en gestión para la mejora de los procesos administrativos	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 336,000.00	Q. 336,000.00
50	109	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos para realizar Análisis y elaboración de certificaciones en procesos administrativos y seguimiento a certificaciones en OEA, BASC Y PBIP	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 180,000.00	Q. 180,000.00
51	109	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales de asesoría en Recursos Humanos y consultoría para la elaboración de manuales de procesos de Recursos Humanos e instrumentos para aprobación de ROI.	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 240,000.00	Q. 240,000.00
52	109	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos en Traducción de documentos	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 180,000.00	Q. 180,000.00
53	109	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales en Asesoría en el manejo de expedientes en función de Manuales y Procedimientos	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00
54	109	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	RRHH	ENERO/DICIEMBRE	1	Q. 144,000.00	Q. 144,000.00




No.	REGLON PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MES PROGRAMADO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
55	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales para asesoría de Mercadeo y Comunicación	RRHM	ENERO/DICIEMBRE	1	Q 144,000.00	Q 144,000.00
56	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales en asesoría para la Elaboración de Instrumentos Ambientales	RRHM	ENERO/DICIEMBRE	1	Q 120,000.00	Q 120,000.00
57	196	COTIZACION ART. 44 LCE	Pavos, Piernas y Canasta	RRHM	NOVIEMBRE	220	Q 1,500.00	Q 330,000.00
58	171	COTIZACION ART. 44 LCE	Remodelación de garitas	CONTROLES	MAYO	2	Q 60,000.00	Q 120,000.00
59	267	COTIZACION ART. 44 LCE	Pintura color: Rojo, Amarillo, Blanco, tipo trafico	OPIP	JULIO	125	Q 1,080.00	Q 135,000.00
60	329	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Camara de vigilancia tipo: PTZ	OPIP	MAYO	7	Q 5,000.00	Q 35,000.00
61	329	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Camara de vigilancia tipo: Bala	OPIP	AGOSTO	10	Q 4,000.00	Q 40,000.00
62	297	COTIZACION ART. 44 LCE	DECIBEL: 59 Sirenas para alerta de Tsunami 230 voltios, bocinas 6, decibelés 59	OPIP	MAYO	1	Q 150,000.00	Q 150,000.00
63	325	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Motocicleta 4 tiempos	SUBGERENCIA / OPIP	FEBRERO	6	Q 15,000.00	Q 90,000.00
64	262	COTIZACION ART. 44 LCE	Compra de cupones de Combustible	SUBGERENCIA GENERAL	MARZO	4500	Q 100.00	Q 450,000.00
65	151	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Arrendamiento de Oficinas	GERENCIA GENERAL	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 27,500.00	Q 330,000.00
<b>SUMATORIA TOTAL</b>								<b>Q 12,518,002.08</b>



2. Instruir al Gerente General de la Zona Libre que administrativamente proceda con los trámites correspondientes, para cumplir con lo establecido en las leyes y reglamentos que sean aplicables y que vele por la calidad en la ejecución del gasto público.
3. La presente resolución surte efectos inmediatos.
4. Notifíquese.

**Y PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN DIEZ HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**



**ING. BYRON ESTUARDO GAITÁN RAMOS  
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO -ZOLIC-**

Cc. Archivo/Depto. Financiero/ Sec. de Presupuesto/ DTP-MINFIN.